



BAQUEDANO, 11 MAR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 594

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 090, que aprueba contrato de trabajo con fecha de 18 de Mayo del 2007, suscrito entre la municipalidad y don Félix Urquieta Cortes.
2. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de don Félix Urquieta Cortes, en la Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
3. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Solicitud Nro. 14 del señor Félix Urquieta Cortes por ½ día administrativo, de fecha 8 de marzo del año 2013.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** ½ día de permiso administrativo con goce de remuneraciones al señor Félix Urquieta Cortes, R.U.T. [REDACTED], Administrativo Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por la tarde del día 8 de Marzo del año 2013, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO GALECILLOS CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/RGC/HSO/SAP/oll

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Personal Salud
- Interesado